

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución de la directora general de Relaciones Laborales por la que se acuerda el cese en el percibo de las retribuciones de doña S. C. M., con DNI número 1.492.688, en el expediente 201103721.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de veinte días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta segunda, letra D.

Madrid, a 2 de agosto de 2011.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, PA, Eva Chiclana Otal.

(01/2.624/11)